

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE MIXTA / ACUMULADA
Incidente de Regulación de honorarios
Rad. 1100131-10-014-2011-01003-00

Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene vencido en silencio el traslado del incidente (c. digital 5) en razón a que la documental obrante en cuaderno digital 7 es extemporánea.

Conforme a lo reglado por el inciso 3º del artículo 129 del CGP, en concordancia con el artículo 107 *ibídem*, se convoca a los interesados a la audiencia para resolver el incidente propuesto el día 15 del mes de marzo del año 2023, a las 02:30 pm.

La Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el incidente:

INCIDENTANTE

Las documentales obrantes a folios 20 a 225 del cuaderno digital 2.

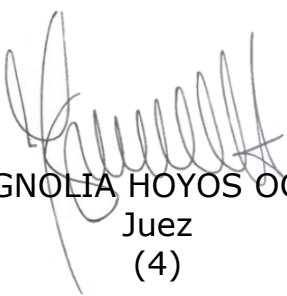
INCIDENTADA

No aportó ni solicitó

De OFICIO

Las obrantes dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(4)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 022 FECHA 13-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63772bd7df3d37134fde580b64c00594b1e9c8e895bf76766b0ae3ffcfff700**
Documento generado en 10/02/2023 11:21:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>